



Superintendencia
de Bancos de Panamá

24 de octubre de 2014
Circular No. SBP-DPC-0141-2014

Señor
Gerente General
E. S. D.

Referencia: SCA/13/14(7) – Lista Consolidada - Libia

Señor(a) Gerente General:

Para los fines pertinentes, esta Superintendencia tiene a bien hacer de su conocimiento la nota SCA/13/14(7) del 10 de octubre de 2014, la cual informa que el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad, establecido en virtud de la resolución 1970 (2011) relativa a Libia, señala su atención a la resolución 2174 (2014), de 27 de agosto de 2014, en la que el Consejo de Seguridad, además de reforzar el embargo de armas impuesto a Libia, introdujo criterios adicionales para designar a personas y entidades a las que se debe aplicar la prohibición de viajar o la congelación de activos.

Para conocer de forma completa este documento, favor visitar la siguiente página electrónica:

<http://www.un.org/sc/committees/1970/>

Atentamente,

Alberto Diamond R.
Superintendente

/pw

"Velando por la solidez del Centro Bancario Internacional"